MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas para los proyectos de infraestructura social en el sector educativo.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

   Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los

porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo ***porcentaje acumulado*** esté dentro del ochenta por ciento (80%[1]) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su ***porcentaje de participación***. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los ***porcentajes de participación*** de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo ***porcentaje de participación*** sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40 % (mínimo del documento base; la Entidad confirma en el numeral 4.4.1) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura social en el sector educativo, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las

[11] Corte definido a partir del diagrama de Pareto. Este es una herramienta gráfica donde los datos se ordenan de mayor a menor, lo que deja más en claro qué aspectos deben resolverse primero y se apoya en el principio de Pareto, que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como *materiales producidos*, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación para los casos más generalizados que se pueden presentar para proyectos de infraestructura social en el sector educativo:

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	**LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL**	
	Insumos [La Entidad deberá definir los insumos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]	**Elementos o materiales producidos [La Entidad deberá definir los elementos o materiales producidos necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]**
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (mantenimiento y adecuación)	**[Por ejemplo]**	**[Por ejemplo]**
	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado fino	Concreto reforzado
	Arena	Prefabricados de madera
	Arena de río	Prefabricados de concreto
	Arena de peña	Prefabricados metálicos
	Agregado grueso	Sanitarios
	Grava	Lavamanos
	Acero	Mobiliario
		Mampostería
		Puertas
		Baldosas / cerámicas / Tabletas
		Malla electrosoldada
		Tubería
		Pintura
		Ladrillo
		Ventanería
		Tejas
		Grama
		Grama sintética

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		Tableros de canchas
		Mallas de canchas
		Postes metálicos
		Arcos metálicos
		Impermeabilizantes
		Elementos acústicos
		Luminarias....
XX. OBRAS EN [La Entidad deberá definir el tipo o tipos de infraestructura (s) necesarios para el proyecto del sector social a ejecutar]		

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES PARA LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Objeto: Mantenimiento y adecuación de las instituciones educativas zona rural y urbana del Municipio de Momil, Córdoba (I.E. Francisco José de Caldas e I.E. San Pedro Claver, sede Guaymaral). Presupuesto oficial: $1.218.947.055.

Porcentaje de participación y acumulado (bienes dentro del 80 %)

N.º	Bien o insumo	Valor parcial ($)	% participación	% acumulado
1	Teja Arquitectonica Tj Rojo 1.01x6m Cal 31 0.25mm	47.068.560	12,56	12,56
2	Pegacor blanco	26.339.842	7,03	19,58
3	Piso cerámica antideslizante color blanco	24.938.578	6,65	26,24
4	Tubería PVC Conduit 1 1/2"	20.109.335	5,36	31,60
5	Láminas de PVC para cielos rasos	18.336.864	4,89	36,49
6	Luminaria lineal LED 40W	17.700.000	4,72	41,22
7	Cerámica pared color blanco para baños	16.864.067	4,50	45,72
8	Estuco Plástico Interior	13.077.949	3,49	49,20
9	Ventana Aluminio de 1.20x1.00 m Vidrio 4 mm	12.756.750	3,40	52,61
10	ESTUCO PLASTICO EXTERIOR	12.260.155	3,27	55,88
11	Cable de cobre FRLS #12	10.762.983	2,87	58,75
12	Angulo Interno para canaleta 40X25	10.627.880	2,84	61,59
13	Combo Lavamanos Pequeño Rectangular+griferia	10.560.000	2,82	64,40
14	Cable de cobre #8	9.729.414	2,60	67,00
15	Sanitario Consumo 4.8 l/min	9.573.772	2,55	69,55
16	Reflector LED Solar 4700 Lúmenes	9.096.000	2,43	71,98
17	Puerta y Marco Metálico Galv Cal 20 Exterior 0.80x2.10 Mts. Incluye visagras y cerradura metálica	8.914.962	2,38	74,36
18	Terminales y conectores	7.425.000	1,98	76,34
19	Cable de cobre #10	7.276.500	1,94	78,28

Promedio y bienes relevantes

Bienes con porcentaje acumulado dentro del 80 %: 19 (acumulado 78.28 %). Promedio de su porcentaje de participación: 4.12 %. Los bienes relevantes son los de participación igual o superior al promedio:

Bien nacional relevante (preliminar)	% participación	Inscripción en Registro de Productores de Bienes Nacionales
Teja Arquitectonica Tj Rojo 1.01x6m Cal 31 0.25mm	12,56	No inscrito según consulta del 21/10/2026 reportada en el estudio previo.
Pegacor blanco	7,03	No inscrito según consulta del 21/10/2026 reportada en el estudio previo.
Piso cerámica antideslizante color blanco	6,65	No inscrito según consulta del 21/10/2026 reportada en el estudio previo.
Tubería PVC Conduit 1 1/2"	5,36	No inscrito según consulta del 21/10/2026 reportada en el estudio previo.
Láminas de PVC para cielos rasos	4,89	No inscrito según consulta del 21/10/2026 reportada en el estudio previo.

Luminaria lineal LED 40W	4,72	No inscrito según consulta del 21/10/2026 reportada en el estudio previo.
Cerámica pared color blanco para baños	4,50	No inscrito según consulta del 21/10/2026 reportada en el estudio previo.